



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00155-00

En la demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por ALBERTO DE JESÚS PIEDRAHÍTA TORO contra LUIS CARLOS CASTELLANOS ORTEGÓN, el despacho se abstiene de pronunciarse respecto al memorial allegado el pasado 17 de septiembre, por cuanto quien lo suscribe no es parte dentro de la acción, ni acredita la calidad de mandataria judicial de la parte actora como lo predica.

De otro lado, se requiere nuevamente a la parte ejecutante para efectuar la notificación del auxiliar de la justicia nombrado en auto del 24 de noviembre de 2019, en los términos del artículo 49 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 156 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

a Secretaria